



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

2024 - 2029





POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

Contenido

IMPORTANCIA Y PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA	4
INTEGRIDAD ACADÉMICA	4
TÉRMINOS CLAVES PARA ENTENDER LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA	5
INTEGRIDAD ACADÉMICA	5
MALA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO	5
INCIDENTES SIN PRECEDENTES O EXTRAORDINARIOS	5
CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ALUMNOS	5
CÁLCULO DE PROBABILIDAD	5
CONFLICTO DE INTERESES	5
CONDUCTA FRAUDULENTO	6
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	6
DOCENTES	6
ESTUDIANTES	7
INSTITUCIÓN	8
PADRES -MADRES Y TUTORES LEGALES	9
PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO / DISCIPLINARIO	10
MEDIDAS SI EL ALUMNO ES HALLADO CULPABLE	13
INVESTIGACIÓN DE CASOS DE CONDUCTA FRAUDULENTO	14
NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS	15
INFORMACIÓN SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE COLABORACIÓN LEGÍTIMA Y COLUSIÓN ..	15
PROGRAMA DE DETECCIÓN DE PLAGIO (www.turnitin.com)	15
EL FOTOCOPIADO Y LOS DERECHOS DE AUTOR	16
USO DE LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIAL	16
¿CÓMO DEBE ORIENTAR EL PERSONAL DOCENTE AL ALUMNADO EN EL USO DE	
HERRAMIENTAS DE IA?	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA	
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI	
Elaborado por: María del Pilar Arango Directora de Mercadeo Leidy Johana Pita Fuquene Secretaría Académica Andrés Camilo Hernández Coordinador IB	Revisado por: Alba Luz Orozco Bernal Rectora

Código: MCGCA-01
Fecha de versión Junio de 2024
Aprobado por: Javier Manjarrés Pabón Director General de Colegios



IMPORTANCIA Y PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Este documento está destinado a establecer todos los elementos pertinentes a la Política de Probidad académica del Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI. Aplica para todas las instancias del Colegio pues es claro que las buenas prácticas y honestidad en la elaboración de trabajos se construye desde los primeros años escolares. La presente política se aplica de forma coherente con la Política de Evaluación, el documento Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) del Colegio. Aplica para todos los estudiantes matriculados y demás miembros de la comunidad escolar y será revisada periódicamente.

Su propósito es establecer las bases para la consecución de una conducta de probidad académica y está sustentado en el RESPETO a los derechos humanos y garantías contenidas en todo el marco legal. Facilitando el acceso al conocimiento por medio de la indagación, el desarrollo de la inteligencia, la mentalidad internacional, la formación en valores, el respeto por el otro y por las distintas manifestaciones de vida. Forjando ciudadanos globales que asuman los retos de la sociedad actual.

Su importancia radica en desarrollar y fortalecer en los estudiantes uno de los valores trascendentales del ser humano, la HONESTIDAD, y así contribuir cada día en la formación de mejores ciudadanos, (Íntegros, críticos, audaces). De manera complementaria, la presente política de probidad académica es una manera de fomentar las buenas prácticas, una referencia con base en la prevención y reflexión y no sólo en la detección y en las penalizaciones que se pudieran dar por las malas prácticas.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La integridad académica va más allá de una definición y de una política escolar bien estructurada también debe formar parte de la “cultura ética” de cualquier institución educativa, desde escuelas primarias hasta universidades. La integridad académica es una obligación que toda la comunidad escolar debe aceptar y fomentar, con el fin de que los alumnos continúen cumpliendo estrictamente este principio en el futuro, ya sea en la educación superior o en el mundo laboral.

Es por ello, que la integridad debe entenderse como “un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación”.

Este principio implica asumir que no se tratan de acciones correctivas cuando se presenta una situación que evidencie alguna de las conductas fraudulentas, por el contrario, el presente documento conlleva fortalecer los valores en los estudiantes, desarrollar en ellos el RESPETO por las ideas de otros, consciencia de la expresión creativa e intelectual de otros, conductas honestas en los exámenes y cualquier otra prueba y, consciencia del valor de su propia producción intelectual.



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

TÉRMINOS CLAVES PARA ENTENDER LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos.

MALA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO

El IB entiende la mala administración por parte del colegio como una acción de un Colegio del Mundo del IB o de una persona asociada con un Colegio del Mundo del IB que infringe las normas y reglamentos del IB, y que potencialmente supone una amenaza para la integridad de los exámenes y evaluaciones del IB. Puede producirse antes, durante o después de la realización de un componente de evaluación o de un examen.

INCIDENTES SIN PRECEDENTES O EXTRAORDINARIOS

Incidentes de conducta impropio de los alumnos o de mala administración por parte de los colegios que no se enmarcan en los procedimientos o la experiencia habituales del IB.

CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ALUMNOS

El IB entiende por conducta impropio de un alumno toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno que tenga el potencial de beneficiar injustamente al alumno o un tercero en uno o varios componentes de la evaluación. Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos también se consideran conducta impropio. También es conducta impropio cualquier acción que potencialmente suponga una amenaza para la integridad de los exámenes y las evaluaciones del IB; esta puede producirse antes, durante o después de la realización de la evaluación o el examen, ya sea en papel o en pantalla.

CÁLCULO DE PROBABILIDAD

“Cálculo de probabilidad” significa que las personas encargadas de la toma de decisiones, con su debida experiencia y conocimiento del tema, consideran que es más probable que improbable que el hecho haya sucedido. Este enfoque se utiliza al decidir la penalización de un presunto caso de conducta impropio de los alumnos o de mala administración por parte de los colegios en el que no hay disponibles pruebas que no dejen lugar a dudas razonables.

CONFLICTO DE INTERESES

Se produce cuando la capacidad de un individuo para actuar con criterio o ejercer una función determinada se ve, o podría verse, disminuida o influenciada de otro modo por su vínculo con otra función o relación. No es necesario que el individuo saque provecho de su posición o que obtenga un beneficio concreto, ya sea económico o de otro tipo. La posibilidad de que existan intereses encontrados y/o una percepción de alteración del criterio o influencia indebida también puede representar un conflicto de intereses.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA		Código: MCGCA-01
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI		Fecha de versión Junio de 2024
Elaborado por: María del Pilar Arango Directora de Mercadeo Leidy Johana Pita Fuquene Secretaria Académica Andrés Camilo Hernández Coordinador IB	Revisado por: Alba Luz Orozco Bernal Rectora	Aprobado por: Javier Manjarrés Pabón Director General de Colegios



CONDUCTA FRAUDULENTO

Seguendo con el documento de Probidad Académica del IB, se considera conducta fraudulenta cualquier “acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente sobre los resultados de una evaluación”, y se contemplan específicamente los casos de **Plagio**, como “la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propio” y **Colusión** “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio”. Es esencial que tanto los profesores como los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración.

A continuación, algunas de las conductas fraudulentas comunes en los estudiantes; sin embargo, no es una lista completa y cualquier otra acción que sea considerada una falta a los principios establecidos, se analizará y dará tratamiento de acuerdo con el procedimiento sancionatorio.

- Copiar material sin citar fuentes.
- Copiar o prestar la tarea, trabajo, asignación, a un compañero.
- Incumplimiento con las directrices de un trabajo en grupo.
- Copiar respuestas o utilizar algún material indebido en una evaluación.
- Reincidir en alguna de las faltas anteriores.
- Cargar algún trabajo a sitios web no autorizados.
- Utilizar IA sin la debida citación.

DERECHOS Y RESPONSABILIDES

DOCENTES

Los docentes del Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, deben conocer los principios y alcances de la principal política de integridad académica y actuar conforme a ella. Será su responsabilidad, velar en todo momento por el cumplimiento de las normas de HONESTIDAD e integridad académica por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Será un ejemplo para los estudiantes, aplicando también estos principios en sus producciones intelectuales, módulos, material para el desarrollo de los espacios académicos, etc.

Cada docente es responsable de comprobar que todo trabajo aceptado para su evaluación es original del alumno y utiliza adecuadamente la referenciación cuando corresponde. Además, debe ofrecer asesoramiento en las normas de la probidad.

De igual forma, es responsabilidad del docente establecer acciones pedagógicas encaminadas a crear cultura



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

en los estudiantes acerca de los principios de RESPONSABILIDAD, CONFIANZA, PROBIDAD, EQUIDAD y RESPETO por las ideas de otros, animando a los estudiantes a usar todas las herramientas disponibles para referenciar adecuadamente.

Los docentes son responsables de cargar al software detector de plagio o similitud adquirido por el Colegio, todas las producciones escritas de los estudiantes.

Cada Docente es responsable por aplicar los procedimientos pedagógicos y disciplinarios descritos más abajo y debe informar a la Coordinación IB del Colegio y a Coordinación de Convivencia.

El docente tiene derecho al desarrollo profesional, el Colegio debe garantizar que los docentes estén preparados para asumir la responsabilidad de orientar asignaturas del PD.

Los docentes tienen derecho a capacitaciones que les permita manejar las plataformas y recursos para la verificación de trabajos y el cumplimiento de la integridad académica respectiva.

ESTUDIANTES

Los estudiantes del Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, deben dominar aspectos básicos de la citación intertextual mostrando en el texto cómo se incluyó el trabajo de otras personas. Los alumnos del PD deben mostrar que las palabras de otras personas proceden de una fuente concreta y decidir si poseen la originalidad suficiente como para justificar su mención. De los alumnos de primeros años de escolaridad y años intermedios, se espera que utilicen maneras más informales de indicar con TRANSPARENCIA el uso de las fuentes, tal vez creando una lista de ellas como parte del trabajo

Cada estudiante es responsable de garantizar que su trabajo es original y de señalar, explícitamente, el trabajo o ideas de otras personas citando las fuentes con las normas establecidas en la presente Política de Probidad Académica. El estudiante debe responder ante los casos de conducta impropia del propio alumnado e informar sobre ellos a sus docentes o al personal de coordinación de los programas

El estudiante debe responder ante los casos de mala administración por parte del colegio e informar sobre ellos a sus docentes o al personal de coordinación de los programas

El estudiante es responsable de conocer este documento y de aplicar en todos y cada uno de sus trabajos los aspectos establecidos en cuanto a RESPONSABILIDAD, CONFIANZA, PROBIDAD, EQUIDAD y RESPETO en la propiedad intelectual propia y de otros.

Los estudiantes serán responsables por velar el cumplimiento de los principios del presente documento, en todo momento, toda asignatura y con todos los miembros de su comunidad educativa.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA	
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI	
Elaborado por: María del Pilar Arango Directora de Mercadeo Leidy Johana Pita Fuquene Secretaría Académica Andrés Camilo Hernández Coordinador IB	Revisado por: Alba Luz Orozco Bernal Rectora

Código: MCGCA-01
Fecha de versión Junio de 2024
Aprobado por: Javier Manjarrés Pabón Director General de Colegios



Los estudiantes son responsables de emprender todas las acciones necesarias para que todos sus trabajos cumplan con los pilares antes mencionados.

Los estudiantes tienen el derecho a comprender plenamente las políticas del colegio y del IB. Y tienen derecho a recibir capacitación en normas APA y búsqueda de fuentes para la elaboración de sus trabajos.

INSTITUCIÓN

El Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, a través de las personas indicadas, es responsable de garantizar que toda la comunidad conozca y aplique las directrices para los trabajos escritos, orales y audiovisuales. De la misma manera, asegurar mecanismos para que toda la comunidad educativa entienda el concepto de integridad académica y autoría original, comprendan en qué consiste la conducta fraudulenta, el plagio y la colusión, reciban orientación sobre la forma de escribir un trabajo académico y citar las referencias de las fuentes utilizadas u inteligencias artificiales y, sean conscientes de las consecuencias en incurrir en conducta fraudulenta.

El colegio es responsable de informar a los estudiantes y padres de familia, en el momento de la matrícula y al inicio de cada año escolar, acerca de la política de Probidad Académica, publicará en el sitio web del Colegio y buscar canales de comunicación asertivos que permitan que estas políticas hagan parte de la cultura del colegio.

El Colegio es responsable de asegurar que los docentes apliquen correctamente los principios descritos en la presente política. Para esto, en la etapa de inducción, dará a conocer todos los detalles y generalidades del documento, prácticas esperadas y estrategias a implementar en cada año escolar.

El Colegio es responsable de diseñar estrategias que promuevan la RESPONSABILIDAD, CONFIANZA, PROBIDAD, EQUIDAD y RESPETO en la producción intelectual y, de las buenas prácticas de probidad académica esperadas en los estudiantes.

El Colegio busca alianzas con Universidades y editoriales que le permitan fortalecer la cultura de la integridad académica. El colegio fomenta desde los cursos iniciales los valores e integridad académica, formando a la comunidad en los principios y la filosofía del IB.

El Colegio es responsable por adquirir los recursos necesarios para detección de plagio y asegurará que los estudiantes y docentes carguen allí sus trabajos para ser revisados. Para esto, asignará las respectivas cuentas a docentes y estudiantes.

El colegio debe educar por medio del ejemplo. Ya que es responsable de las pruebas que se aplicaran en las distintas convocatorias. Debe hacer un manejo adecuado, ético y veraz de las pruebas, para ello debe tener en cuenta todas las contemplaciones de almacenamiento seguro.



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

El colegio tiene derecho a revisar periódicamente la política de integridad y realizar los ajustes que sean necesarios. Partiendo de las directrices y actualizaciones que genere el IB y la Institución Educativa.

PADRES -MADRES Y TUTORES LEGALES

Los padres y madres u tutores legales de los estudiantes del colegio El Minuto de Dios Siglo XXI, juegan un papel fundamental en la construcción de la política de integridad académica, debe existir un dialogo y corresponsabilidad con la institución educativa que promueva y fomente la filosofía y los valores del bachillerato Internacional.

Así mismo, los padres de familia deben garantizar un seguimiento a la producción intelectual de los estudiantes. Los padres de familia de primera mano, reconocen cuando los estudiantes se encuentran estresados o sobrecargados con las responsabilidades académicas y del Programa Diploma.

Se deben crear estrategias con los docentes, de forma que se pueda flexibilizar los cronogramas y evitar de esta forma que, por la premura de las entregas, los estudiantes incurran el plagio u otras dinámicas que van en contra de la Probidad académica institucional.

Es un derecho de los padres de familia participar periódicamente en la elaboración de la política de integridad académica, como Institución debemos generar una cultura (normas y aplicaciones concretas) que nos permitan interactuar, diseñar y divulgar los principios de la integridad académica en el ecosistema del IB y en las dinámicas de la comunidad escolar.

Por último, los padres de familia deben estar familiarizados con las siguientes indicaciones que nos brinda la política de probidad académica (2022).

Comprender las políticas, los procedimientos y las directrices de las asignaturas del IB que se aplican cuando sus hijos/as realizan trabajos de clase o exámenes.

Ayudar a sus hijos/as a comprender las políticas, los procedimientos y las directrices de las asignaturas del IB discutiendo la integridad académica y siendo ejemplo de ella.

Comprender las políticas y los procedimientos internos del colegio que protegen la autoría original del trabajo de sus hijos/as.

Ayudar a sus hijos/as a planificar una carga de trabajo manejable con el fin de que puedan organizar su tiempo de manera eficaz.

Comprender en qué consiste una conducta impropia del alumno/a y cuáles son sus consecuencias.

Comprender en qué consiste una mala administración por parte del colegio y cuáles son sus consecuencias

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA		Código: MCGCA-01
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI		Fecha de versión Junio de 2024
Elaborado por: María del Pilar Arango Directora de Mercadeo Leidy Johana Pita Fuquene Secretaría Académica Andrés Camilo Hernández Coordinador IB	Revisado por: Alba Luz Orozco Bernal Rectora	Aprobado por: Javier Manjarrés Pabón Director General de Colegios



Informar al equipo directivo del Colegio, sobre los posibles casos de conducta impropia del alumnado o de mala administración por parte del Colegio.

Entregar solo pruebas genuinas o auténticas para apoyar una solicitud de adecuaciones inclusivas de acceso o de consideraciones especiales por circunstancias adversas para sus hijos/as.

Abstenerse de dar u obtener ayuda indebida o no autorizada para que sus hijos/as completen sus trabajos.

PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO / DISCIPLINARIO

DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>Es importante resaltar, que la intención de nuestra política no es ejercer un acto punitivo si no por el contrario, que los estudiantes adopten la filosofía y el perfil de la comunidad IB, que se reconozcan por su HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.</p> <p>Por esta razón, dependiendo de la falta se realizará una reflexión ante la comunidad educativa. Con el fin, de dar a conocer el protocolo, evidenciar las faltas y generar acciones que nos ayuden a divulgar cada una de las consideraciones de la política.</p>	
FALTAS	PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO / DISCIPLINARIO
Copiar material sin citar fuentes	<p>1ª vez: Corregir el trabajo, citando las fuentes utilizadas. Registro en el observador de forma verbal.</p> <p>2ª vez: Repetir el trabajo utilizando fuentes distintas. Anotación en el observador de forma escrita.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del indicador. Sin derecho a recuperar.</p>



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

<p>Prestar la tarea, trabajo, asignación, a un compañero.</p>	<p>1ª vez: Reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas. Corregir los trabajos, tanto el estudiante que presta la tarea como el que recibe la tarea y todos aquellos que hayan incurrido en la falta.</p> <p>2ª vez: Elaborar nuevamente el trabajo, con fuentes diferentes. Elaborar un escrito de reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas, socializarlo en los cursos que la coordinadora de convivencia indique. Anotación en el observador de forma escrita.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del indicador. Sin derecho a recuperar.</p>
--	---

<p>Copiar la tarea, trabajo, asignación de un compañero.</p>	<p>1ª vez: Reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas. Corregir el trabajo copiado. Registro en el observador de forma verbal.</p> <p>2ª vez: Elaborar nuevamente el trabajo, con fuentes diferentes. Elaborar un escrito de reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas, socializarlo en los cursos que la coordinadora de convivencia indique. Anotación en el observador de forma escrita.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del indicador. Sin derecho a recuperar ni superar.</p>
<p>Incumplimiento con las directrices de un trabajo en grupo.</p>	<p>1ª vez: Escribir una reflexión de la extensión que acuerde con el docente, acerca de cómo desarrollar un trabajo en grupos colaborativos. Publicarla en un lugar visible. Realizar nuevamente el trabajo.</p> <p>2ª vez: Realizar una presentación para otros cursos acerca de cómo desarrollar un trabajo en grupos colaborativos. Publicar un póster en un lugar visible. Realizar nuevamente el trabajo. Anotación en el observador de los miembros del grupo de forma escrita.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del/los indicadores(es).</p>

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaría Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios



<p>Copiar respuestas o utilizar algún material indebido en una evaluación.</p>	<p>1ª vez: Escribir una reflexión acerca del objetivo de la evaluación en el Colegio, la extensión la fijará el docente. Anotación en el observador del estudiante de forma escrita. (dependiendo de las pruebas de la falta, se anulará la evaluación y se realizará otra) 2ª vez: Evaluación anulada y pérdida del/los indicadores(es). Citación a acudientes. Anotación en el observador del estudiante.</p> <p>No se tiene la posibilidad de recuperar.</p>
<p>Cargar algún trabajo a sitios web no autorizados.</p>	<p>1ª vez: Registro en el observador de forma verbal. Realización de un nuevo trabajo, con una nueva temática o que de alguna manera refleje una nueva producción. Escrito en el que se identifiquen las consecuencias de publicar los trabajos en un sitio web no autorizado; la extensión la establece el docente.</p> <p>2ª vez: Anotación en el observador. Realización de un nuevo trabajo. Planear, desarrollar y liderar una campaña de impacto estudiantil acerca de la prevención se cargar trabajos a sitios web no autorizados.</p>
<p>Utilizar Inteligencias Artificiales sin la debida citación</p>	<p>1ª vez: Escribir una reflexión acerca del objetivo de la evaluación en el Colegio, la extensión la fijará el docente. Anotación en el observador del estudiante.</p> <p>2ª vez: Trabajo anulado y pérdida del/los indicadores(es). Citación a acudientes. Anotación en el observador del estudiante. No se tiene la posibilidad de recuperar.</p>

Nota: Reincidir en alguna de las faltas anteriores. Si los estudiantes de cualquier curso reinciden en las faltas anteriormente enumeradas se realizará el siguiente proceso.

- Notificación a padres de familia
- Remisión a comité escolar de convivencia y establecimiento de compromiso de convivencia y académico.
- El comité escolar de convivencia analizará el caso, tomará las acciones correctivas y notificará al estudiante y padres de familia.
- Seguimiento por parte del colegio y padres de familia.



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

Para la presentación de exámenes IB se contemplan algunas faltas como:

- Llevar material no autorizado a la sala de exámenes
- Conducta impropia durante los exámenes
- Intercambiar información relacionada acerca de los exámenes.
- No seguir las instrucciones del supervisor o cualquier otro miembro del colegio encargado del desarrollo de los exámenes.
- Robar exámenes u obtener información del examen antes de presentarlo · Utilizar calculadoras sin autorización o cuando los exámenes no lo estipulen.
- No entregar los exámenes el día y en la hora de la prueba.
- No cumplir con los protocolos de presentación de exámenes requeridos por el IB

Las respectivas sanciones para las faltas en los exámenes se describen en el apartado Medidas que tomará IBO y el Colegio si un alumno es hallado culpable.

MEDIDAS SI EL ALUMNO ES HALLADO CULPABLE

El colegio el Minuto de Dios siglo XXI, se identifica con las políticas del IB cuando afirman que el alumnado que incurre en acciones contrarias al principio de integridad académica del IB no solo pierde la oportunidad de comprender y aceptar sus propios puntos fuertes y débiles, sino que además pone en situación de desventaja a quienes completan la evaluación de forma honrada y justa.

Un extracto del reglamento con los artículos que hacen referencia a la conducta fraudulenta: (IBO, 2022)

“Si un alumno es declarado culpable de conducta fraudulenta con respecto a uno o más trabajos de un componente, dicho alumno no tendrá derecho a una nota calculada basada en el resto de los trabajos realizados para ese componente. Una vez concedidos el diploma o los certificados, éstos podrán ser anulados en cualquier momento si se demuestra que el alumno actuó de manera fraudulenta. Sólo podrá presentarse recurso de revisión de una decisión del Comité de la evaluación final si el alumno aporta pruebas que el Comité desconocía cuando tomó la decisión.”

Si el coordinador o un profesor, tienen motivos para creer que la totalidad o parte del trabajo que un alumno presente para discusión antes de entregar la versión final podría considerarse que incumple los principios de la probidad académica y podría constituir un caso de conducta fraudulenta, deberán hacer notar al alumno la obligación de respetar la política y los requisitos de la probidad académica y el riesgo al que se expone si no los respeta.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA		Código: MCGCA-01
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI		Fecha de versión Junio de 2024
Elaborado por: María del Pilar Arango Directora de Mercadeo Leidy Johana Pita Fuquene Secretaría Académica Andrés Camilo Hernández Coordinador IB	Revisado por: Alba Luz Orozco Bernal Rectora	Aprobado por: Javier Manjarrés Pabón Director General de Colegios



INVESTIGACIÓN DE CASOS DE CONDUCTA FRAUDULENTO

En todos los casos en que un alumno incurra en conducta fraudulenta, se pedirá al coordinador, que presente un informe a la oficina de información a los coordinadores una vez que haya llevado a cabo una investigación. Cuando se sospeche que ha habido plagio, el informe del coordinador (que se debe preparar y tratar de forma tal que se respete la confidencialidad necesaria, por ejemplo, haciendo referencia al número de convocatoria del alumno en lugar de a su nombre) generalmente incluirá:

- una declaración del propio coordinador
- una declaración del alumno que responda directamente a la acusación de plagio
- un resumen de la conversación mantenida con el alumno con respecto a la acusación de plagio.

La declaración del profesor (o del supervisor) del alumno debe incluir información sobre:

- las pautas dadas a todos los alumnos sobre cómo citar las fuentes, evitar colusión, etc. (según la naturaleza del caso) en la asignatura y el componente en cuestión
- la naturaleza y el alcance de la supervisión que se ha dado al alumno (o alumnos) durante la realización del trabajo que se está investigando
- el procedimiento seguido para verificar que, a su leal saber y entender, los trabajos de los alumnos que se aceptan o se presentan para evaluación de la asignatura y el componente en cuestión son originales.
- La declaración del coordinador debe incluir información sobre:
 - las pautas dadas a todos los alumnos sobre cómo citar las fuentes, evitar colusión, etc.
 - las circunstancias del caso, incluida información sobre cualquier circunstancia atenuante su opinión con respecto a la acusación de conducta fraudulenta en contra del alumno (o alumnos).

Es una práctica habitual entrevistar al alumno, en presencia de un pariente o amigo en calidad de asesor, testigo u observador. Se deben mostrar las pruebas al alumno e invitarle a presentar una explicación o defensa. Deben evitarse las afirmaciones acusatorias, orales o escritas. Si el alumno lo autoriza, puede transcribirse la entrevista y entregarse la transcripción a IB como parte del informe del coordinador sobre la investigación. Asimismo, se debe dar al alumno la oportunidad de presentar una declaración escrita de la propia versión de los hechos.



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

Si se está investigando a un alumno por posible conducta fraudulenta, el coordinador deberá informarle de ello. La decisión de informar de la acusación a los tutores legales del alumno y de implicarlos en la investigación se deja a discreción del colegio. El alumno y sus tutores legales tienen derecho a ver las pruebas, las declaraciones, la correspondencia y los informes relativos al caso.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

A continuación, se describen las generalidades más importantes de las normas APA para la presentación de trabajos. (se cuenta con un documento sobre normas APA)

- Margen del texto: 2.5 en cada lado
- Espaciado: Interlineado 2.0, sin espacio entre párrafos · Alineado: Justificar
- Sangría: 5 espacios en la primera línea de cada párrafo
- Tipo de fuente: Esta edición permite el uso de las siguientes fuentes y

tamaños: Arial (11 puntos), Georgia (11 puntos), Calibri (11 puntos), Lucida Sans Unicode (10 puntos).

INFORMACIÓN SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE COLABORACIÓN LEGÍTIMA Y COLUSIÓN

La colaboración legítima es permitida por el Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, haciendo latente el trabajo colaborativo, colaboración y construcción conjunta de conocimientos. No obstante, con el fin de evitar la colusión, “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio” el Colegio faculta a los docentes y coordinadores para que cuando existan dudas acerca de la autoría de un trabajo, el estudiante realice sustentaciones orales y/o escritas adicionales, de tal forma que se confirme el nivel de dominio y aprehensión de las ideas propuestas. En caso de encontrar que el estudiante ha incurrido en colusión, se aplicarán los respectivos procedimientos sancionatorios.

PROGRAMA DE DETECCIÓN DE PLAGIO (www.turnitin.com)

El Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, cuenta con el software Turnitin para detección de plagio o similitud, a través del cual los estudiantes envían sus trabajos a los docentes. Una vez los trabajos ingresan a la plataforma, es posible revisar si el estudiante ha citado correctamente todas sus fuentes de información utilizadas o cuanta similitud presenta.

La plataforma es administrada por todos los docentes del programa de Diploma y por la Coordinación IB como herramienta de revisión de la originalidad de autoría de todas las producciones escritas de los estudiantes.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA		Código: MCGCA-01
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI		Fecha de versión Junio de 2024
Elaborado por: María del Pilar Arango Directora de Mercadeo Leidy Johana Pita Fuquene Secretaría Académica Andrés Camilo Hernández Coordinador IB	Revisado por: Alba Luz Orozco Bernal Rectora	Aprobado por: Javier Manjarrés Pabón Director General de Colegios



EL FOTOCOPIADO Y LOS DERECHOS DE AUTOR

Desde 1993 tras la expedición de la ley 98, conocida como la Ley del Libro, y en el 2008 con la expedición del Decreto 1070 de abril de ese año; Colombia ha venido regulando y estableciendo una serie de directrices y postulados con respecto al tema de fotocopiado – reprografía, con el ánimo de que los autores reciban una participación sobre las fotocopias y reproducciones realizadas sobre sus obras.

A instancia de la Cámara Colombiana del Libro, se creó en el año 2000 y como desarrollo de los Art. 26 y 27 de la ley del Libro, el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos – CEDER – www.cdr.com.co, como una sociedad de gestión colectiva que cuenta con personería jurídica y autorización de funcionamiento otorgada por la Dirección Nacional Derecho de Autor - DNDA.

El Colegio Minuto de Dios Siglo XXI, reitera su compromiso con legislación colombiana y las licencias otorgadas por los autores y titulares de derechos, de acuerdo con esto, NO PERMITE EL FOTOCOPIADO DE LOS LIBROS, pues solo se permite la reproducción de breves extractos de obras lícitamente publicadas con el cumplimiento de las demás condiciones que establecen las excepciones y limitaciones (Ver Art. 22, literal b, de la Decisión Andina 351 de 1993), y por el contrario las licencias otorgadas establecen de manera expresa que no se permite fotocopiar la totalidad, sino solo fragmentos y unos porcentajes preestablecidos de la totalidad de las obras. Así por ejemplo solo se puede reproducir hasta el 14% de un libro que se encuentre en venta al momento de realizar la copia, y hasta el 30% de un libro que al momento de realizar la copia ya no se imprima. Por el contrario, no se pueden reproducir o fotocopiar, obras de un solo uso (libros de ejercicios, para dibujar, etc.), Cualquier material protegido para incluirlo en una publicación, libros completos. Tampoco está permitida la distribución de fotocopias de obras protegidas con fines distintos a los autorizados. Para inmediata referencia consultar sobre el particular: <http://www.cdr.com.co>

USO DE LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIAL

Frente al uso de las inteligencias artificiales (IA) debemos tener claro que el IB no sanciona o restringe el uso de estas nuevas tecnologías. Por el contrario, reconoce que hacen parte de nuestra realidad y que con el paso del tiempo se van a masificar de forma tal que todas las personas las podrán utilizar, por lo que resulta más sensato adaptarse y enseñar a los estudiantes la forma adecuada de utilizar estas herramientas. (ibo.org)

Es así, que el Colegio Minuto de Dios Siglo XXI, debe fortalecer la ética e integridad de los estudiantes, para que utilicen dichas herramientas de una forma responsable, donde se priorice el pensamiento crítico del estudiante, teniendo en cuenta que no se deben hacer trabajos que resulten descriptivos, ya que no cumplen con los criterios establecidos en las distintas guías del bachillerato internacional.

Las herramientas de IA no suponen una crisis para la educación ni para las evaluaciones. Por el contrario, en un mundo en el que el uso de programas informáticos para escribir artículos periodísticos, informes empresariales o correos electrónicos a amigos/as está al alcance de muchas personas, representa un cambio en las habilidades que necesita el alumnado. En lugar de elaborar ensayos, informes y otros trabajos completos, los alumnos/as deben



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

saber cómo sacar el máximo partido a las herramientas de IA. Por ejemplo, deben ser capaces de editar un texto para personalizarlo y, lo más importante, de reconocer el sesgo intrínseco de lo que se produce debido al sesgo en la programación y los materiales con los que los creadores han entrenado la herramienta de IA. (IBO, 2023, p.61)

¿CÓMO DEBE ORIENTAR EL PERSONAL DOCENTE AL ALUMNADO EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE IA?

Los estudiantes del colegio el Minuto de Dios siglo XXI, deben tener claridad y orientarse bajo los siguientes criterios:

La inteligencia artificial no debe limitar el proceso creativo de los estudiantes. tener en cuenta que no es una autoridad académica. Es decir, la información en ocasiones resulta insuficiente para lograr niveles de análisis que respondan a los estándares del bachillerato internacional.

Si usan texto (u otro producto) creado por una herramienta de IA (ya sea copiando o parafraseando el texto o modificando una imagen), deben citar claramente la herramienta de IA en el cuerpo de su trabajo y añadirla a la bibliografía.

Las referencias dentro del texto deben escribirse entre comillas siguiendo el formato de presentación de referencias que use el colegio. (normas APA 7ma edición) Además, deben incluir las indicaciones introducidas en la herramienta de IA y la fecha en la que esta generó el texto.

Se deben seguir las mismas directrices con los materiales que haya obtenido el alumno/a de otras categorías de herramientas de IA, por ejemplo, las imágenes.

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaría Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IBO. PROBIDAD ACADÉMICA. Organización del Bachillerato Internacional. Cardiff. 2019

ESPINOSA, R. D. (2010). explicación normas apa para trabajos escritos. Recuperado el 16 de 08 de 2011, de <http://www.slideshare.net/rdcardenas75/explicacion-normas-apa-paratrabajos-escritos>

CARROLL, J. (2012). la probidad académica en el IB, documento de posición. Organización del Bachillerato Internacional.

Organización del Bachillerato Internacional. (2021). *El Programa del Diploma: Recursos para coordinadores*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

Organización del Bachillerato Internacional. (2018,2019,2022) *El Programa del Diploma: Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

Organización del Bachillerato Internacional. (2019,2023) *El Programa del Diploma: Política de integridad académica*. IB Ginebra, Suiza: IB Publishing Ltd.

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N° litera	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA ACTUALIZACIÓN
1.	Política y filosofía	Junio 2024
2.	Términos claves para entender la integridad académica	Junio 2024
3.	Actualización y revisión de la política	Junio 2024



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios





POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios





POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios





POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Código: MCGCA-01

COLEGIO EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI

Fecha de versión
Junio de 2024

Elaborado por:
María del Pilar Arango
Directora de Mercadeo
Leidy Johana Pita Fuquene
Secretaria Académica
Andrés Camilo Hernández
Coordinador IB

Revisado por:
Alba Luz Orozco Bernal
Rectora

Aprobado por:
Javier Manjarrés Pabón
Director General de Colegios

